



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2014-MDS

Socabaya, 05 de Noviembre del 2014

VISTOS: El informe N° 440-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía N° 371-2014-MDS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante informe N° 440-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento sobre el periodo vacacional del Funcionario Señor **ANGEL MARIO LUNA QUIROZ**, quien ha hecho uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2012, tal como hace mención la Resolución de Alcaldía N° 371-2014-MDS, debiéndose emitir el mismo acto administrativo para otorgarle el periodo vacacional correspondiente al año 2013.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102 del D.S. N° 005-90-PCM, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en dicho instrumento legal, son obligatorias e irrenunciables; concordante con el Artículo 60 del Reglamento Interno de Trabajo de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que prescribe: *"El goce de vacaciones es obligatorio e irrenunciable por parte de los trabajadores y no otorga derecho a competencia extraordinaria alguna. Pueden acumularse hasta 02 años consecutivos, debiendo hacer uso físico de ellos al finalizar el segundo año, en caso de incumplimiento uno de ellos se perderá"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2014-MDS de fecha 29 de agosto del 2014, se otorga al Funcionario Señor **ANGEL MARIO LUNA QUIROZ** el uso del descanso físico vacacional correspondiente al año 2012; en consecuencia deberá otorgarse su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2013, que se computará a partir del 10 de noviembre al 09 de diciembre del 2014.

Que, con el objeto de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la Gerencia de Administración, es necesario encargar las funciones de dicha gerencia al servidor Señor Julio César Mamani Mendiguri, en adición a las funciones que viene desempeñando en la actualidad y en tanto dure el periodo vacacional del titular.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR al Señor **ANGEL MARIO LUNA QUIROZ** el uso del descanso físico vacacional correspondiente al año 2013, por el lapso de un mes, que serán computados a partir del 10 de noviembre al 09 de diciembre del 2014; por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor Señor **JULIO CÉSAR MAMANI MENDIGURI**, las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria, en adición a las funciones que viene desempeñando en la actualidad y en tanto dure el periodo vacacional otorgado al Funcionario Señor Angel Mario Luna Quiroz.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencias y áreas pertinentes conforme a ley, para su conocimiento y conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE